

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 7/2014

Santiago, 27 de agosto de 2014.

Señor Gerente:

Introduce ajustes a instrucciones de archivos C45, D50 y D52. Modifica tablas 16 y 39.

Mediante la presente Carta Circular se introducen los siguientes cambios en el Manual del Sistema de Información, por las razones que se indican:

- A) En las instrucciones del archivo D50, se aclara que solo deben informarse los depósitos y captaciones que hayan mantenido saldos positivos, durante el periodo de reporte.
- B) En el archivo D52 se precisa que el plazo contractual que se informa en el campo 7 del registro 02 y el campo 6 de los registros 03 y 04, se completará con “99999” cuando se trate de contratos de plazo indefinido.
- C) En tabla 16 se agrega un nuevo código para el segundo dígito, con el fin de identificar aquellas tasas que utilicen como base de cálculo la tasa de interés corriente. Además, se ajusta la definición de los plazos a los que se refiere el tercer dígito.
- D) Se complementa la tabla 39, agregándose el código 34, que identifica la marca de tarjeta “Ripley”.

La modificación introducida a la tabla 16 rige para la información que deba ser remitida a partir del mes de septiembre de 2014.

Se reemplazan las siguientes hojas del Manual de Sistema de Información: la primera hoja de los archivos D50; las hojas N°s 3, 4, 5 y 6 del archivo D52; y las hojas que contienen las tablas 16 y 39. Junto con lo anterior y para salvar un error de referencia en la descripción que identifica el sistema al que pertenece el archivo C45, se reemplaza la primera hoja del mismo.

Saludo atentamente a Ud.,

ERIC PARRADO HERRERA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras